

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23947 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de ZARAGOZA,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 162/2012-B se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Ocho 17 Eficiencia Energética, S.L., CIF B50762475.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026829-1